

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 16.565  
**Nombre comercial:** HERBOLEX 360

**Titular:**

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.  
 C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª Planta  
 28045  
 MADRID

**Fabricante:**

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.  
 C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª Planta  
 28045  
 MADRID

**Fecha de inscripción:** 22/02/1984

**Fecha de caducidad:** 31/12/2018

**Tipo de envase:**

Para uso profesional: Botellas de 1 L (boca 41mm), 5 L (boca 41-63,4 mm), 10 L (boca 63,4 mm) y 20 L (boca 63,4 mm).

Bidones de plástico de 200 L (boca 49,6 mm), 640 L (boca 150 mm) y 1000 L (boca 150 mm).

Para uso en jardinería exterior doméstica: Botellas de plástico de 100 ml (boca 49,6 mm), 250 ml (boca 31,5 mm), 500 ml (boca 43 mm) tipo "separate measure" (medidor separado).

**Composición:** GLIFOSATO 36% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

**Tipo de preparado:** CONCENTRADO SOLUBLE [SL]

**Tipo de función:** Herbicida

**Ámbitos de utilización:** Cultivos, Praderas, Areas no cultivadas, Plantaciones Agrícolas, Plantaciones Forestales, Redes viarias y de servicio agrícolas, Jardinería Exterior Doméstica

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Bordes de carreteras	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP
(2) Caminos	MALAS HIERBAS	5-10 %	NP
(3) Canales de riego	MALAS HIERBAS	5-10 %	NP
(4) Cortafuegos	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP
(5) Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	3-6 l/ha	NP
(6) Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS VIVACES	6-10 l/ha	NP
(7) Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	3-6 l/ha	NP
(8) Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS VIVACES	6-10 l/ha	NP
(9) Leñosas	MALAS HIERBAS ANUALES	3-6 l/ha	NP
(10) Leñosas	MALAS HIERBAS VIVACES	6-10 l/ha	NP
(11) Linderos	MALAS HIERBAS	5-10 %	NP
(12) Márgenes de acequias	MALAS HIERBAS	5-10 %	NP
(13) Márgenes de cultivos	MALAS HIERBAS	5-10 %	NP

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 16.565  
**Nombre comercial:** HERBOLEX 360

(14) Praderas	MALAS HIERBAS	5-10 %	NP
(15) Recintos industriales	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP
(16) Redes de servicios	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP
(17) Solares	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP
(18) Terrenos agrícolas	MALAS HIERBAS	3-6 l/ha	NP
(19) Terrenos forestales	MALAS HIERBAS	3-6 l/ha	NP
(20) Vías férreas	MALAS HIERBAS	3-10 l/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

## **Condicionamientos fitoterapéuticos:**

**Generales** : Tratamiento herbicida no selectivo, sistémico de post-emergencia para el control de malas hierbas anuales y perennes en caminos, canales de riego, linderos, márgenes de acequias, cultivos y praderas, cortafuegos, herbáceas extensivas e intensivas, leñosas (uso ámbito no agrario) y en praderas, herbáceas extensivas e intensivas y leñosas (usos en jardinería doméstica).

Dosis y modo de aplicación:

Uso profesional en ámbito agrario y NO agrario:

Mediante pulverización hidráulica manual o con tractor en caminos, canales de riego, linderos, márgenes de acequias, cultivos y praderas: Máx. 10 L producto/ha.

Mediante pulverización hidráulica manual o con tractor en cortafuegos, herbáceas extensivas e intensivas, leñosas: 3-10 L producto/ha (cuando las infectantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis a 1,5 L producto/ha).

Mediante pulverización centrífuga con tractor en caminos, canales de riego, linderos, márgenes de acequias, cultivos y praderas: Máx. 6 L producto/ha.

Mediante pulverización centrífuga con tractor en cortafuegos, herbáceas extensivas e intensivas, leñosas:

3-6 L producto/ha (cuando las infectantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis a 1,5 L producto/ha).

Mediante pulverización manual centrífuga en caminos, canales de riego, linderos, márgenes de acequias, cultivos y praderas: Máx. 3 L producto/ha.

Mediante pulverización manual centrífuga en cortafuegos, herbáceas extensivas e intensivas, leñosas:

Máx. 3 L producto/ha (cuando las infectantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz,

puede reducirse la dosis a 1,5 L producto/ha).

Uso en jardinería doméstica:

Mediante pulverización manual hidráulica en praderas: Máx. 100 ml producto/100 m<sup>2</sup>.

Mediante pulverización manual centrífuga en praderas: Máx. 30 ml producto/100 m<sup>2</sup>.

Mediante pulverización manual hidráulica en herbáceas extensivas, intensivas y leñosas: 30-100 ml producto/100 m<sup>2</sup> para un volumen mínimo de caldo de 32,5 ml/m<sup>2</sup>.

En todos los casos se realizará una sola aplicación por campaña.

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 16.565  
**Nombre comercial:** HERBOLEX 360

- Específicos (2), (11), (12), (13) Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos o plantaciones adyacentes.
- (3) Sólo en márgenes o, previo corte del agua en el cauce, dejando un plazo de al menos 7 días antes de hacer circular el agua de nuevo.
- (4) Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.
- (5), (7) Tratar únicamente en presiembra del cultivo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.
- (6), (8) Tratar únicamente en presiembra del cultivo.
- (9) Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.
- (10) Solo en cultivos de porte no rastrero, de mas de 3-4 años, en aplicación dirigida.
- (14) Sólo en aplicaciones puntuales para tratar malezas leñosas o en zonas localizadas para tratar malas hierbas cuando se pretenda la regeneración de las praderas o pastizales.
- (18) Aplicar antes de la siembra o plantación respetando un plazo de 1 día para efectuar las mismas, o bien después de la recolección.
- (19) Aplicar antes de la plantación o una vez instalada para limpieza del monte.

## **Condicionamientos preventivos de riesgos:**

### *Mitigación de riesgos medioambientales:*

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta la zona no cultivada.

### *Mitigación de riesgos en la manipulación:*

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 16.565  
**Nombre comercial:** HERBOLEX 360

## Seguridad del aplicador:

Mediante pulverización hidráulica o centrifuga con tractor en usos de ámbito agrario; caminos, canales de riego, linderos, márgenes de acequias, cultivos y praderas, cortafuegos, herbáceas extensivas e intensivas, leñosas, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo, se deberán utilizar guantes y ropa de protección adecuados para el tronco y las piernas.

Mediante pulverización hidráulica o centrifuga manual en usos de ámbito agrario; caminos, canales de riego, linderos, márgenes de acequias, cultivos y praderas, cortafuegos, herbáceas extensivas e intensivas, leñosas, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo, se deberán utilizar guantes de protección adecuados, ropa impermeable para las piernas y botas impermeables.

Mediante pulverización manual hidráulica o hidráulica con tractor en usos de ámbito NO agrario; caminos, canales de riego, linderos, márgenes de acequias, cultivos y praderas, cortafuegos, herbáceas extensivas e intensivas, leñosas, durante la mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química y durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009) y calzado adecuado.

Mediante pulverización centrifuga con tractor en usos de ámbito NO agrario; caminos, canales de riego, linderos, márgenes de acequias, cultivos y praderas, cortafuegos, herbáceas extensivas e intensivas, leñosas, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo, se deberán utilizar guantes de protección química.

Mediante pulverización manual centrifuga en usos de ámbito NO agrario; caminos, canales de riego, linderos, márgenes de acequias, cultivos y praderas, cortafuegos, herbáceas extensivas e intensivas, leñosas, durante la mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química y durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009).

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Los envases de capacidad superiores a 20 L se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Para los usos en jardinería exterior domestica no serán necesarias medidas de protección.

## Seguridad del trabajador:

No entrar al cultivo hasta que el producto este seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar la zonas tratadas durante un tiempo especificado antes de volver a entrar.

## Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Autorizado para jardinería exterior doméstica. En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se

establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios

destinados a jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de

500 ml.

## Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 16.565  
**Nombre comercial:** HERBOLEX 360

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

## Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

**Clasificación :** Acuático crónico 2  
**Símbolos y pictogramas:** GHS09  
**Frases de riesgo:** H411, EUH 210, EUH 401  
**Consejos de prudencia:** P102, P261, P262, P273, P391, P501, P309+P311+P101  
**Otras indicaciones reglamentaria** En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles. Para el uso en jardinería doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general se deberán cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.  
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.  
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).  
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.